



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CARLOS ARTURO CASTELLAR MARTINEZ contra UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE. Radicado No. 08-001-31-05-006-2015-00411-01 **RADICADO INTERNO 67221**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1° *CONFIRMAR la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del juicio adelantado por el señor CARLOS ARTURO CASTELLAR MARTINEZ, contra la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE.*
2° *Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada.*

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC